

Trabajo de Fin de Grado

2014/2015

Código: 102209

Créditos: 6

Titulación	Tipos	Curso	Semestre
2500786 Derecho	OB	4	0

Profesor de contacto

Nombre: María José Cuenca García

Correo electrónico: MariaJose.Cuenca@uab.cat

Utilización de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)

Algún grupo íntegro en inglés: Sí

Algún grupo íntegro en catalán: Sí

Algún grupo íntegro en español: Sí

Prerrequisitos

Para matricularse en el TFG, de 12 CTS en el curso 2014-2015, es necesario cumplir dos requisitos:

1º) Tener superadas todas las asignaturas del primer curso del grado.

2º) Haber superado un mínimo de 2/3 de los créditos de la titulación (160 ECTS).

Objetivos

De acuerdo con el artículo 10.1 de la Normativa de evaluación en los estudios de la Universidad Autónoma de Barcelona (Área de Asuntos Académicos)-Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30/09/2010, modificado por el Acuerdo de 17 / 11/2010-, que recoge lo que señala el art. 12.7 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio: "Los estudios de grado deberán concluir, en el último curso, con la elaboración y presentación de un trabajo que permite una evaluación global y sintética de las competencias específicas y transversales asociadas al título "

El principal objetivo formativo es que el estudiante relacione de manera transversal las diversas materias del grado. El TFG debe llevarse a cabo de manera individual, se trata de una asignatura que evalúa en una parte muy sustancial la capacidad de trabajo autónomo por parte del estudiante.

Las características generales del TFG se derivan de lo dispuesto en el RD 1393/2007, según el cual el TFG no se identifica con un trabajo de investigación de grandes dimensiones y relevancia, más propio de los estudios de máster, doctorado o postgrado, por lo que la su extensión máxima debería ser de unas 12.500 palabras, para un trabajo de 12 ECTS, como el del grado de derecho.

La Facultad de Derecho concede la máxima importancia académica al TFG y estima que es un medio adecuado para incrementar la calidad y la exigencia en el grado que tiene asignado la Facultad. La defensa oral pública ante el tribunal de todos los TFG de la Facultad, aparte de ofrecer calidad docente, de dar solemnidad a un acto académico que supone el punto final a la carrera, implica trabajar competencias y habilidades, como la expresión oral , que son relevantes para los futuros profesionales.

El grueso de las diferentes actividades formativas del TFG se agrupa bajo Quatremer específicas: Actividades dirigidas, supervisadas, autónomas y, finalmente, actividades de evaluación. El peso de la actividad autónoma, como ya se ha descrito, es determinante.

Competencias

- Adquirir los conocimientos básicos de las diferentes dogmáticas jurídicas y exponerlos en público.
- Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas.

Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de estos asuntos.

Defender oralmente de forma clara y estructurada las ideas, los trabajos, informes, escritos y dictámenes.

- Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.
- Demostrar que se comprende el carácter unitario del ordenamiento jurídico y el desarrollo de la dialéctica

Dialéctica de los problemas jurídicos. carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión

- Demostrar que se tiene una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y el desarrollo de la dialéctica jurídica.

- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.

- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.

- Presentar en público la problemática que conlleva un determinado litigio, las normas jurídicas aplicables y las soluciones más coherentes.

Reconocer y resolver problemas.

Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos y dictámenes.

Redactar textos jurídicos (contratos, dictámenes, sentencias, autos, providencias, testamentos, legislaciones, etc.).

- Respetar el secreto profesional.

- Ser capaz de aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.

- Tener habilidad para tomar decisiones.

- Trabajar de forma autónoma y en equipo.

Resultados de aprendizaje

1. Analizar, de forma crítica, las diferentes ramas del ordenamiento jurídico.
2. Defender oralmente de forma clara y estructurada las ideas, los trabajos, informes, escritos y dictámenes.
3. Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.
4. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
5. Desarrollar una dialéctica jurídica adecuada.
6. Elaborar de manera práctica los conceptos teóricos aprendidos en las materias del grado.
7. Elaborar el trabajo de fin de grado en el campo del derecho.
8. Elaborar el trabajo de fin de grado en base a las materias jurídicas que han estado presentes en la formación teórica del grado.
9. Exponer públicamente el trabajo de fin de grado.
10. Formular el trabajo de fin de grado de acuerdo con los conocimientos jurídicos adquiridos en el grado.
11. Identificar, analizar y resolver los problemas y las situaciones complejas desde una perspectiva interdisciplinaria.
12. Identificar, interpretar y resolver la problemática jurídica, argumentando las diferentes opciones.
13. Presentar en público el trabajo de grado, atendiendo la problemática subyacente, las normas aplicables y las soluciones más coherentes.
14. Proyectar, a partir de los fundamentos teóricos de las diversas ramas del ordenamiento jurídico, una idea o un concepto que servirá de base para el trabajo de fin de grado.
15. Reconocer y resolver problemas.
16. Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos y dictámenes.
17. Respetar el secreto profesional.
18. Ser capaz de aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
19. Tener habilidad para tomar decisiones.
20. Trabajar de forma autónoma y en equipo.

Contenidos

MODALIDAD DE TFG: Trabajo de investigación: se trata de un trabajo en que el alumno deberá hacer una investigación sobre un tema relevante en derecho, acordado con el director del mismo. El trabajo podrá partir de una revisión de la investigación previa para fijar la hipótesis de la investigación, deberá plantear una metodología apta para llevarla a cabo, sintetizar los resultados de la investigación y finalizar con unas

conclusiones.

SISTEMA DE ASIGNACIÓN DEL TFG: Al comienzo del curso académico se ofrecerá un listado, donde se recogerá los profesores/as que ofrecen la dirección de TFG. En este listado constará el profesor/a y la materia que imparte en el grado de Derecho. Una vez se asigne definitivamente el TFG, el alumno concretará con el director el tema y contenido del mismo. El alumno tendrá que optar a un mínimo de TFG, por orden de preferencia. La asignación definitiva del TFG se hará en base al expediente académico del alumno.

Metodología

1. SEGUIMENTO DEL TFG.

El TFG consiste en la realización de un trabajo de investigación supervisado por un director.

El director del TFG llevará a cabo un mínimo de cuatro tutorías durante todo el curso. En la tutoría inicial el director fijará el tema con el alumno y sugerirá un mínimo de bibliografía para empezar a trabajar, las otras dos tutorías de seguimiento servirán para ir orientando el trabajo del alumno. Finalmente, en la última tutoría, el director sugerirá las modificaciones finales. El director, en función de los créditos reconocidos al TFG, dispondrá de varias horas más, para hacer las lecturas y revisiones necesarias.

El director dispondrá en el manual de la asignatura, disponible en el Campus Virtual, de una hoja de seguimiento en el que se irán registrando el desarrollo de las tutorías, los contenidos tratados en ellas y los compromisos asumidos por el alumno. Al finalizar cada una de las sesiones, el director y el alumno deberán firmar el contenido y compromisos adoptados.

2. ESTRUCTURA Y ESTILO DEL TFG.

En el manual de la asignatura, disponible en el Campus Virtual, el alumno y el director dispondrán de una estructura de trabajo de referencia, así como las normas formales y de estilo.

3. Actividades formativas

Se ha hecho una asignación aproximada de las horas reconocidas por actividades dirigidas, supervisadas y autónomas, en espera de los cambios que se efectúen al inicio del curso 2014-2015. Una vez estén aprobados, se modificará esta guía en este sentido.

Actividades formativas

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipos: Dirigidas			
Tutorías	12	0,48	1, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 19
Tipos: Supervisadas			
Preparación de la defensa oral del TFG	3	0,12	2, 4, 9, 13
Tipos: Autónomas			

Evaluación

Dentro del plazo previsto en el programa, el alumno deberá enviar por correo electrónico un ejemplar de su trabajo a su director y deberá presentar un ejemplar impreso de su trabajo al coordinador del TFG.

También dentro del plazo previsto, el director del TFG deberá presentar al coordinador del TFG un informe de evaluación en el que se hará una valoración cuantitativa y cualitativa del trabajo realizado por el alumno, de acuerdo con el documento que también aparecerá en el manual de la asignatura y al que se añadirá la hoja de seguimiento.

Los Tribunales del TFG estarán constituidos por tres profesores / as nombrados / as por el decano / a.

En las fechas previstas, aquellos alumnos que tengan que defender oralmente su TFG ante el Tribunal, tendrán un tiempo máximo de 15 minutos. El Tribunal decidirá la nota final sobre la base de: el informe del director, el informe del ponente del Tribunal y la valoración de la presentación oral realizada. El Tribunal emitirá una nota numérica que irá acompañada de una sintética justificación cualitativa de la nota emitida.

Evaluación

Se mantiene el peso del 100% de la evaluación del TFG, con la defensa oral del mismo, al igual que en el curso 2013-2014. No obstante, si al inicio del curso académico 2014-2015 se modifica el sistema de evaluación, se modificará la guía en este sentido.

Actividades de evaluación

Título	Pes	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Defensa oral del TFG	100%	1	0,04	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20

Bibliografía

La bibliografía del TFG se la especifica que recomiende el director de cada trabajo.

